



El Poder Constituyente

Política Ecológica Para Defender La Biodiversidad¹

José M. Mojica, Angélica Ortiz,
Alexander Gómez, Wilson Walter & Albeiro Pulgarín*

Síntesis

El ser humano, a través de poderes abstractos guiados por el interés privado, ha llevado el planeta a unos límites de sostenibilidad; frente a ello, la ecología y la política se tienen que articular en unas acciones que garanticen el cuidado y permanencia de la biodiversidad y de los ecosistemas, dentro de un movimiento de conjunto que asume la Vida en su plenitud. En este sentido, el Poder Constituyente Primario (el pueblo) en tanto poder político con carácter público y democrático, puede jugar un papel decisivo en la preservación de la dignidad humana y de la vida en el planeta mediante mecanismos de participación alternos como las Asambleas Constituyentes.

Palabras clave:

Política ecológica, biodiversidad, insostenibilidad, poderes abstractos y políticos, Poder Constituyente Primario, participación democrática, Asamblea Constituyente.

The Constituent Power: Ecological policy to defend the biodiversity

Abstract

The human being, through abstract powers guided by the private interest, has taken the planet to its limits of sustainability; opposite to it, the ecology and the politics have to be articulated in actions that guarantee the care and permanency of the biodiversity and the ecosystems, inside a joint movement that assumes the life in its fullness. In this respect, the Constituent Primary Power, the people, while political power with public and democratic nature, can play a decisive role in the preservation of the human dignity and the life in the planet by means of alternate participation mechanisms as the Constituent Assemblies.

Key words

Ecological policy, biodiversity, unsustainability, abstract and political powers, Constituent Primary Power, democratic participation, Constituent Assembly.

* Grupo de Estudios en Ciencia Política y Administración Pública. Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín
japulgarin@unalmed.edu.co



Madre Tierra

*Para que la Madre Tierra
no muera
volvamos a danzar
alrededor del Sol
y de la Luna
la danza del cóndor
la serpiente
el venado
Dejemos que nuestros corazones
se desborden en cataclismos
y engendremos el vacío
con nuestras palabras
Dialoguemos en círculo
en el día
y en media luna
en la noche
Hablemos en tiempo de ayer
de ahora y de mañana
con nuestros Yayas
y nuestros Wawas*

*Encendamos con nuestro futuro
los contornos
de todos los caminos
Avancemos como águilas
a través de todas las vicisitudes
e imprimamos en ellas
la armonía de nuestros sueños
Vigilemos con los más
sofisticados radares
la integridad de sus venas
su aliento su espíritu
sus manos
Constructoras
del futuro
del sueño
de la ternura
del hermoso murmullo
de la vida.*

*Ariruma Kowii
(Nación Quechua, Ecuador)*

'Pensar en una Política Ecológica

Uno de los principales problemas que entraña la epistemología moderna radica en negar toda *mirada de conjunto de la vida*; ha construido categorías diferenciales para clasificar ciencias exactas y ciencias sociales como si fuera posible separar las ciencias y las prácticas sociales en esferas sin puntos en común, sin relación mutua, sin un proyecto o fin compartido de afirmación de la vida del ser humano y del mundo mismo. De allí que, muchas veces, el establecimiento de relaciones entre la ecología y la política se ha presentado como inconsistente. El método de adquisición de saberes que concibe esta corriente epistemológica desconoce las múltiples facetas de la creación del pensamiento y del saber humano; más aún, niega toda posibilidad de *movimiento de conjunto*, es decir, la existencia de relaciones entre el ser humano y la naturaleza. Por lo tanto, desconoce el escenario antropológico que se establece a través de estas relaciones, alejándose de una concepción integradora del mundo que considere las múltiples inte-

racciones efectivas como determinantes del hábitat de todas las especies del planeta.

Sin embargo, allí no radica el problema central, pues se terminaría creyendo que lo requerido es simplemente la transformación de la epistemología con la eliminación de este sistema de clasificación que fragmenta la representación del mundo. Lo que está realmente en juego es de mayor trascendencia: la Vida de los seres mismos en su hábitat. A través de su acción, el ser humano ha conducido el planeta hasta los límites de su sostenibilidad, lo que ahora le representa un desafío apremiante y le exige restablecer de nuevo esa conexión perdida, ese *movimiento de conjunto*, ese proyecto común que afirma la Vida en todo su esplendor sin negación ni fragmentación alguna, le exige buscar las formas efectivas de detener y reparar el deterioro ambiental que ha generado en su entorno, en los ecosistemas y en el hábitat de cada ser vivo.

Ahora bien, el *movimiento de conjunto* es un camino que lleva a reconocer la tierra como el lugar donde se manifiestan la vida y la muerte en toda su plenitud. Así, cuando muere un ser vivo o se extingue una especie,

todo rastro de esa vida desaparece, todo lo que los constituía internamente deja de ser: muere la vida molecular, subcelular, celular, tisular, orgánica, individual, poblacional, etc.; mientras que si le reconocemos la vida a este ser, si protegemos esta especie, todo en ella, sin exclusión alguna, vivirá. Así pues, la muerte y la vida son *movimientos de conjunto* y cada ser humano está facultado para elegir, ya sea el movimiento de muerte o de vida; si elige el movimiento de muerte, todo en él estará destinado a la muerte, pero si elige la Vida, será él mismo quien vivirá.

Es en este sentido que, asumiendo la afirmación de la Vida, la ecología y la política no se excluyen mutuamente sino que, por el contrario, se integran en la necesidad de comprender el mundo y se confortan en la búsqueda siempre inconclusa de acciones que posibiliten el mejoramiento y la preservación de la Vida, en la que se incluye el ser humano. La ecología estudia el ambiente de los seres vivos, sus interacciones y sus fenómenos vitales, obviamente el ser humano hace parte de este conocimiento. La política aborda las relaciones interper-

sonales de los seres humanos, sus relaciones de poder, las formas de construcción de sociedad y, por lo tanto, las intervenciones conscientes e inconscientes que tienen sobre su ambiente, su hábitat y los ecosistemas. Si el ser humano destruye su hábitat, su territorio y todo su entorno, el primer afectado será él mismo, además de los otros seres vivientes que habitan la tierra. De aquí que, cuando se está maltratando el planeta, la ecología y la política se tienen que ocupar conjuntamente y con ahínco en buscar soluciones posibles, efectivas y radicales, con una *mirada de conjunto de afirmación de la vida*.

El Poder Constituyente y la Biodiversidad: Acciones Políticas y Ecológicas.

Pensar una política ecológica conlleva a considerar que la defensa de la biodiversidad es un *proyecto universal*, al margen de ideologías, credos e intereses económicos trezados en disputarse el poder político. En efecto, la necesidad de proteger y conservar la naturaleza unifica la opinión pública en torno a proyectos políticos de largo aliento, dada la necesidad de tomar conciencia del malestar que experimenta la sociedad a causa del deterioro del medio ambiente y de la urgencia de emprender la búsqueda de soluciones colectivas a las referidas problemáticas.

Por consiguiente, al poder constituyente le corresponde la defensa de la biodiversidad, en tanto *proyecto universal*, en vista de la envergadura que una acción de largo alcance entraña *per se*. Se puede entender como una *fuerza creadora* que transforma lo constituido, lo que está consensuado y lo que se ha establecido en la sociedad, como las instituciones y ambientes sociales que, para bien o para mal, inciden en la vida del ser humano y del mundo mismo. Así, con el poder constituyente se pueden generar rup-

turas por medio de la construcción de nuevas formas de ejercicio del poder en la sociedad constituida.

De acuerdo con la Constitución de 1991, según el Artículo tercero², el sujeto titular de esta *fuerza creadora* es el pueblo. Sin embargo, para el análisis de este principio fundamental es necesario tener en cuenta que toda sociedad se compone de *múltiples factores reales de poder* que determinan el orden político conforme a sus intereses y conflictos, y que se interrelacionan de diferentes formas, desde la deliberación democrática hasta las violentas vías de hecho.

Estos *factores reales de poder* pueden dividirse en poderes abstractos y poderes políticos. Los primeros son poderes ilegítimos en tanto expresan intereses que escapan de la esfera pública, es decir, su carácter es privado, pertenecen a unas cuantas personas y sus dinámicas se asocian a la guerra y a la negación de valores como la dignidad humana; son crípticos, oscuros y secretos. Ejemplos de estos poderes se pueden encontrar en grandes multinacionales, en instituciones estatales o en pequeños grupos armados. Por otro lado, los poderes políticos presentan carácter público y son legítimos, visibles y abiertos; su esencia filosófica asienta sus raíces en la vida diaria de los seres humanos para afrontar un destino en común. Un ejemplo está en las relaciones de poder del pueblo y en la soberanía popular, con base en la cual se toman decisiones mediante diversos procedimientos democráticos. El poder constituyente primario (el pueblo) alude a tiempos y espacios donde se expresa una fuerza que busca desarrollar acciones fundamentadas en valores propicios a la vida en sociedad a escala planetaria. Así, lo público se establece como la principal diferencia entre poderes abstractos y poderes políticos.

Ahora, cabe preguntar: ¿La destrucción de la biodiversidad provocada por causas antrópicas es un problema público o privado? En otras palabras, tal arrasamiento ¿pertenece a los linderos de los poderes abstractos o de

los poderes políticos? La respuesta es obvia y aparentemente simple: es un problema público y se enmarca en los márgenes de los poderes políticos, en el *Poder Constituyente*. Sin embargo, para desplegar las fuerzas requeridas en el seno de la sociedad y minimizar el impacto de la destrucción de la biodiversidad, se debe responder activamente a los siguientes interrogantes: ¿Cómo unir esfuerzos para tomar decisiones en defensa de la biodiversidad? ¿Qué iniciativas políticas han de tomarse frente a los poderes abstractos, ya que son éstos los que están llevando la destrucción a su límite? Para aportar soluciones a la problemática que golpea al planeta y a nuestra especie es necesario afrontar estas preguntas audaces y fuertes con respuestas idóneas.

Se hace indispensable que, desde la impronta de cada ser humano, se construyan nuevas formas de ejercicio del poder que permitan transformar las relaciones que establecemos con el mundo y con nosotros mismos. De esta manera, las exigencias de cambio incumben a todas las personas que habitan el planeta y son la posibilidad efectiva y, cada vez, más cercana de afirmar la vida misma, tanto del ser humano como del planeta Tierra, frente a su negación explícita en la destrucción de la biodiversidad.

El Poder Constituyente se presenta como una estrategia que posibilita la toma de decisiones desde múltiples instancias, con el fin de aportar respuestas para la conservación de la biodiversidad del planeta. Las diferentes manifestaciones del Poder Constituyente han consolidado en la Constitución Política una forma de expresión de deseos sociales, económicos, políticos y ambientales, y es necesario, por lo tanto, realizarlo en su plenitud.

No obstante, la configuración y control de estos deseos sociales han sido canalizados y relegados por los partidos políticos tradicionales que actúan

como únicos interlocutores entre el Estado y la sociedad, dicho de otro modo, estos partidos han estado desconociendo (en su acción cotidiana) los diferentes actores políticos y sociales constitucionalmente incluidos dentro de una nación multicultural como la colombiana. Desde allí, las dinámicas verticales de poder han dado pie a que se privilegien los intereses de los poderes abstractos, que sólo buscan la obtención de beneficios económicos inmediatos, aún en detrimento de la conservación de la naturaleza como única garantía del bienestar futuro. Por lo tanto, se hace indispensable fortalecer el papel de los movimientos sociales, porque son los que exploran y propician los mecanismos de inclusión hacia la defensa del medio ambiente, de la biodiversidad y de la vida social y política del país. En este propósito, la racionalización de la ecología y la política tienen que fundamentarse en una articulación de ambas para posibilitar la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas a través de la concreción real de la participación democrática y el poder popular, ejercidos a favor de la dignidad humana y de la Vida en el planeta. Las expresiones del *Poder Constituyente Primario* son decisivas al manifestar voluntad política para crear un ambiente sano, como lo plantea el artículo 79 de la Constitución de 1991 que reconoce la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectar la diversidad e integridad del ambiente.

Asambleas Constituyentes Territoriales

La promulgación de una nueva Constitución en 1991 no significó una transformación radical de la vida política y social del país y, de hecho, se está viviendo una situación de ineficacia constitucional, reflejada en el incumplimiento de los principios constitucionales y en la transgresión normativa de las decisiones del Poder Consti-

tuyente Primario. Como reacción, esta situación ha generado mecanismos de participación alternos como las *Asambleas Constituyentes* en los diferentes ámbitos territoriales en los diferentes ámbitos territoriales, Estas Asambleas Constituyentes Territoriales se han planteado como alternativas populares ante la crisis de representación de los partidos y ante conflictos sociales y armados, entre otras razones. Una asamblea constituyente se fundamenta en el reconocimiento del pueblo como la única fuente de la soberanía y es la máxima expresión de la participación democrática, pues en ella se desenvuelve la libre deliberación como eje central para el desarrollo de una comunidad.

Por consiguiente, las Asambleas Constituyentes Territoriales son propuestas que transforman las relaciones entre el Estado y la sociedad civil, mediante el empoderamiento de la ciudadanía en la toma de decisiones para la formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas. Estas experiencias de organización política local invitan a cambiar las formas de concebir el ejercicio del poder desde el Estado, al reconocer que el Poder Constituyente Primario tiene las condiciones procedimentales para garantizar las acciones políticas inherentes a la administración local y regional de su territorio, garantizando la legitimidad, legalidad y efectividad del poder político.

En este sentido, la defensa de la biodiversidad se puede materializar mediante una política ecológica ejercida por el Poder Constituyente, desde instancias locales, regionales, nacionales y globales. Las Asambleas Constituyentes Territoriales, como poder político para la deliberación y la toma de decisiones, son actores claves para asumir colectivamente nuestro destino común en el planeta Tierra, en el arduo camino hacia la entronización de la preservación de la vida como principio fundamental de toda política pública en el seno de la civilización humana.

Agradecemos a la Revista Ambiental Eolo la oportunidad de compartir algunas reflexiones en defensa de la biodiversidad, en la búsqueda siempre inconclusa de posibilidades históricas que garanticen una administración de las ciudades con un enfoque ambiental, fundada en el respeto de los recursos naturales y de la diversidad territorial. Estamos convencidos de que se pueden aportar algunas herramientas desde la ciencia política en la búsqueda de alternativas para afrontar el desastre ambiental que hoy estamos viviendo y para construir un futuro digno en nuestro planeta.

Bibliografía

- ARENDE, Hannah. "¿Qué es la política?". Barcelona: Paidós. 1997
- BOBBIO, Norberto. "Teoría general de la política". Madrid: Editorial Trotta. 2009
- LASALLE, Ferdinand. "¿Qué es una constitución?". Bogotá: Editorial Unión. 2004
- INSTITUT DE RECHERCHE ET DÉBAT SUR LA GOUVERNANCE, Fuentes de legitimidad y mecanismos de articulación de las asambleas constituyentes territoriales en Colombia. [en línea] <<http://www.institut-gouvernance.org/fr/dossiers/motcle-dossiers-53.html>> [Consultado el 16 de julio de 2010].

Notas

- Este artículo se realiza dentro del proyecto de investigación "Estudio teórico del poder constituyente: aporte para procesos constituyentes en Medellín", por parte de un semillero de investigación de estudiantes y el profesor Albeiro Pulgarín Cardona, miembro del Grupo de Estudios en Ciencia Política y Administración Pública.
- El artículo 3º de la Carta Magna afirma: "la soberanía reside exclusivamente en el pueblo, del cual emana el poder público. El pueblo lo ejerce de forma directa o por medio de sus representantes, en los términos que la Constitución establece".